



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

FERNÁNDEZ, 10 DE OCTUBRE DE 2.017.

ORDENANZA Nº 990/17

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 10 de Octubre de 2.017 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar entre otros el Proyecto: Apruébase el Proyecto de 405,00 M2 de Pavimento Articulado en Calle Mar Argentino, entre calles Corrientes y Namuncura en ciudad de Fernández a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1).- Apruébase el Proyecto de 405,00 M2 PAVIMENTO ARTICULADO en calle Mar Argentino entre Calles Corrientes y Namuncura en la Ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia Santiago del Estero, con un Presupuesto que asciende a la suma de Pesos Doscientos Trece Mil Seiscientos Cuarenta y Seis C/88/100 (\$213.646,88) a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario.

ART.2) Elevese copia de la Presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

ART.3).- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


ABEL JIMÉNEZ DE ROLDÁN
PRO-SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




Concejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández